



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Primero de Septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2015-00170-00

Previo a decretar el embargo de las cuentas bancarias solicitado por activa en el escrito visible a folio 12 del C-2; Se ORDENA oficiar a TRANSUNION, con el fin de que informen a este Despacho si el señor JOHAN ANTONIO MEZA HEREIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.310.096, posee cuentas o depósitos en cualquier entidad del sector financiero, y en caso positivo, se sirvan detallar las correspondientes características del producto. Una vez se tenga dicha información, a solicitud de parte se procederá con el decreto de las cautelas suplicadas.

NOTIFIQUESE.



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 93 fijados hoy 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial